



Cerro Sombrero, 05 de agosto de 2025.

DECRETO ALCALDICIO NUM.032/SECCION A.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 04 de agosto de 2025, de la Directora de Administración y Finanzas (S) doña Marianela Cárcamo Franulic, que solicita decretar modificación presupuestaria interna N° 18.
- 2) El correo electrónico de fecha 04 de agosto de 2025, de la Alcaldesa, Karina Fernández Marín, que autoriza la modificación presupuestaria interna N° 18.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 001 de fecha 06 de enero de 2025, que dispone la Apertura del Presupuesto Gestión 2025.
- 4) Las Resoluciones N° 8 del año 2019 y la N° 36 del año 2025, de la Contraloría General de la República.
- 5) La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;

DECRETO

1° APRUÉBASE, la Modificación Presupuestaria Interna N° 018 del Presupuesto Municipal 2025, y que a continuación se detalla:

MODIFICACION INTERNA N°18

MAVORES

	GASTOS	AREA	
31-02-004- 136	MEJORAMIENTO LUMINARIAS PARADERO	111	m\$ 1.800
	TOTAL MAYORES GASTOS		m\$ <u>1.80</u> 0
	MENORES GASTOS	AREA	
31-02-004- 107	MEJORAMIENTO GALPÓN CULTRAL Y DEPORTIVO SECTOR LOTE B	111	m\$ 1800
	TOTAL MENORES GASTOS	n	n\$ 1800







REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE

a la Dirección de Administración y Finanzas, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN Alcaldesa

CRISTINA VARGAS VIVAR Secretaria Municipal

KFM/GAC/CVV/vgb

